

CITACIÓN Nº 273

Montevideo, 5 de noviembre de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Señor Enrique Rodríguez Fabregat. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Felipe Michelini por el término de treinta minutos).
- 3º.- Accidentes laborales. (Se establece la responsabilidad penal del empleador cuando incumpliere con las normas de seguridad y salud en el trabajo). (Carp. 1996/012). (Informado). Rep. 1044 y Anexo I
- 4º.- Carlos Gaspar Lupano. (Designación a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas). (Carp. 1273/011). (Informado). Rep. 747 y Anexo I
- 5º.- Ciudad de Tranqueras. (Se declara feriado no laborable el día 22 de julio de 2014, con motivo de celebrarse el centenario de su designación como pueblo). (Carp. 2450/013). (Informado). Rep. 1200 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Prosecretario

--o0o--

Se distribuye con esta citación:

- Rep. 1264.- Ema Häberli Parrella. (Pensión graciable).
- Rep. 1265.- Servicios de comunicación audiovisual. (Regulación de su prestación).
- Rep. 1266.- Acuerdo de Cooperación en Materia de Cultura, Ciencia y Educación con el Gobierno de la República de Croacia. (Aprobación).
- Rep. 1267.- Impuestos abonados en oportunidad de la compra de gasolina (nafta) por los permisarios para la prestación de servicio de transporte de personas en automóviles con taxímetro. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a establecer su reintegro).

Rep. 1268.- Protección de los derechos de autor. (Modificación del artículo 44 de la Ley N° 9.739, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley N° 17.616).

Rep. 1269.- Contratación de pautas publicitarias en televisión y radio por el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. (Modificación del artículo 17 de la Ley N° 17.904).

Rep. 1270.- Delitos sexuales. (Modificación del artículo 272 del Código Penal).

Rep. 1271.- Accidentes de trabajo. (Se establece la obligatoriedad a la Inspección General del Trabajo de remitir los hechos a conocimiento de la justicia penal, en casos de muerte o lesión grave o gravísima de uno o más trabajadores).

Se distribuyó por correo electrónico con fecha 31 de octubre:

Circular de Secretaría N° 129.

==/=